

CONCEPCIÓN, 21 de Marzo de 2025

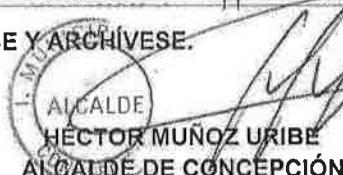
**Nº 264 EXENTO/VISTOS:** El Ord. N°497 del 10.03.2025 de la Dirección de Administración de Salud; El Acta de la Comisión de Hacienda Sesión N°06/2025 del 12.03.2025; El Decreto Alcaldicio N°235, de fecha 14 de marzo de 2025, que convoca a sesión ordinaria N°10 del Concejo Municipal de Concepción; el Acuerdo del Concejo Municipal N°185-10-2025, de fecha 20 de marzo de 2025; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción y sus modificaciones; el Reglamento N°2, de fecha 17 de Marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción y sus modificaciones; La Resolución N°36 del 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Sentencia de Proclamación de Alcalde N°07, el Acta de Escrutinio General y Calificación de la Elección de Alcalde de la comuna de Concepción dictada por el Tribunal Electoral Regional, Región del Bío Bío con fecha 02 de diciembre de 2024, por la que se proclama Alcalde de Concepción a don HÉCTOR MUÑOZ URIBE; lo tratado en la sesión de instalación del Concejo Municipal de Concepción de fecha 06 de diciembre del presente año; el Decreto Alcaldicio N°1418, de fecha 06 diciembre de 2024, de asunción del Alcalde de la Comuna de Concepción; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 63 letra i) y 65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

**DECRETO**

**APRUÉBESE** Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud año 2025, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$ 21.944.193

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05	03		005		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
					De Otras Entidades Públicas	
					Del Servicio de Salud	
			002		Aportes Alectados	21.945.-
				003	Aportes Programas Especiales	21.945.-
					TOTAL INGRESOS	21.945.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBA	SUBI	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	02				CXP GASTOS EN PERSONAL	21.095.-
22	05				Personal a Contrata	21.095.-
					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	850.-
					Servicios Básicos	850.-
					TOTAL GASTOS	21.945.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Control
  - Dirección de Administración de Salud
  - Archivo
- HMU/BNC/RH/aag  
IDDOC: 1995926